



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1990

Número 263

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6229
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6230
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6230
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6231
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6232
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6233
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6233
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6234

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Yecla. Autos número 201/85.	6235
Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 1.174/89.	6235
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Liquidación de costas.	6235
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza. Autos número 413/88.	6236
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 493/89.	6236
Distrito número Cuatro de Murcia. Autos de juicio de faltas.	6236
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 886/90.	6237
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 999/89.	6237
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 399/90-C.	6238
Primera Instancia número número Cinco de Murcia. Procedimiento número 638-C/88.	6238
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 465/89.	6239
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Procedimiento número 195/89.	6240
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 658/89.	6241
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 718/89.	6241
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 155/89.	6242
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 488-C/86.	6242
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 213/90.	6243
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 38/90.	6243
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 492/87.	6243
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 118/90.	6244
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.307/89.	6244

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 976 de 1990.	6244
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 502 de 1990.	6244
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 803/89.	6245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 813 de 1990.	6245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 801 de 1990.	6245

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEUTÍ. Licencia para fábrica de conservas vegetales, en el polígono industrial de Ceutí.	6246
LAS TORRES DE COTILLAS. Proyecto de Urbanización «Los Romanos», Polígono 2.	6246
YECLA. Aprobada provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto de 1989.	6246
YECLA. Aprobado provisionalmente el expediente número 5 de Transferencia de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1990.	6246
CIEZA. Modificación de Créditos número 6/90.	6246
ULEA. Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del municipio.	6246
ALEDO. Contratación de la obra «Casa Consistorial, 2.ª fase».	6246
ARCHENA. Oposición de Policía Municipal.	6247
MURCIA. Licencia para Industria de aceitunas y encurtidos, en calle Los Zaragozas, s/n., Beniaján.	6247
MURCIA. Modificación de las Ordenanzas Fiscales, Normas de Gestión y Tarifas de las Tasas, Impuestos y Precios Públicos.	6248
ABARÁN. Pliego de condiciones de las obras de «Urbanización de calles en casco urbano y pedanías».	6248
ABARÁN. Pliego de condiciones de las obras «Alumbrado público en casco y pedanías».	6248
ABARÁN. Ocupación forzosa de bienes afectados por el Proyecto de Apertura de Vial entre Avenida de la Constitución y David Templado.	6249
MURCIA. Licencia para hotel-restaurante, en calle Infantes, s/n.	6249
MURCIA. Licencia para bar, en calle Mayor, número 5, Llano de Brujas.	6249
MURCIA. Aprobar inicialmente una modificación puntual del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5, que afecta a la parcela B-1.	6249
LOS ALCÁZARES. Expediente número 6 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 1990.	6249
MURCIA. Pliego de condiciones de las obras del Proyecto de Urbanización de la calle «Y» zona Norte de Murcia.	6249
BLANCA. Cláusulas para contratación de las obras de «Pavimentación y mejora de calles en Blanca».	6249
LORCA. Pliego de condiciones del aprovechamiento de pastos para 1.470 cabezas lanares.	6250
TORRE PACHECO. Licencia para bar con música, en calle Colón, s/n.	6250
TORRE PACHECO. Proyecto de Urbanización de una Unidad de Actuación, en Polígono 2-C de Roldán.	6250
CALASPARRA. Licencia para reforma de local, en calle Poeta Miguel Hernández, número 2, bajo.	6250

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Instituto de Bachillerato Mixto de Puerto Lumbreras. Concurso público para adjudicación de los servicios de cantina.	6250
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Sevilla. Expediente de sanción.	6250

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 11588

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor doña Emilia Villa del Olmo, 30/704571/94 30/69672/60 por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.667.251 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 29-10-90, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, de la Seguridad Social con fecha 9-10-90, la subasta de bienes inmuebles del deudor doña Emilia Villa del Olmo, embargados por diligencia de fecha 23-5-90, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 29-11-90, a las 10,00 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.—Notifíquese esta Providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor).—Murcia a 29 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Paseo de Corvera, 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios de éstos se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero, del pasaporte o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Urbana: Diecinueve. Vivienda letra C, en la quinta planta en la Avenida de Murcia, sita en Alcantarilla, de superficie ochenta y siete metros y un decímetro cuadrado. Titular doña Emilia Villa del Olmo, en régimen de separación de bienes.

Libro 118, folio 217, finca 9.382, inscripción 4.ª.

Valoración y tipo de subasta.

Valoración	6.000.000 de pesetas.
Cargas	1.372.818 pesetas.
Tipo de subasta	4.627.182 pesetas.
Postura admisible 1.ª licitación 2/3 ...	3.084.788 pesetas.
Tipo subasta 2.ª licitación al 75%	3.470.386 pesetas.
Postura admisible 2.ª licitación	2.313.590 pesetas.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 11587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/04 de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Joaquín Gómez García y doña M.^a C. Carlos Aledo por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Joaquín Gómez García y doña M.^a C. Carlos Aledo, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sito en Avda. de Alfonso X, 15, de Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratarios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E. y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.»

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubrieran con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, sita en Avda. Juan Carlos I, 47 de Lorca; hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la 2.ª licitación en el 75% del de la primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratarios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta altaalzada tipo A, de un edificio situado en la calle San Ildefonso, barrio Sevilla, de Totana, con vestíbulo, comedor, estar y varias habitaciones. Superficie de 108 metros y 45 decímetros cuadrados, y linda, según se mira a la fachada del total edificado desde la calle de San Ildefonso; derecha plaza del Ramblar; izquierda, patio de luces; y espalda, Francisco Ricart Serrano.

Inscrita al tomo 1.172, libro 432, folio 35, finca 31.118, inscripción 1.ª.

Valor tipo en primera licitación, 3.500.000 pesetas, postura mínima admisible, 2.333.334 pesetas.

Notificación.—Por resultar desconocido el actual domicilio de don Joaquín Gómez García se le da por notificado con este edicto en el que figura la providencia ordenando la subasta, así como a su esposa doña María C. Carlos Aledo.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11586

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/04 de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra doña Ana Zamora Adán, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor doña Ana Zamora Adán, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sito en Avda. de Alfonso X, 15, de Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratarios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E., y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.»

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes,

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubierto perseguidos, o, si éstos se cubrieran con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, sita en Avda. Juan Carlos I, 47 de Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la segunda licitación en el 75% del de la primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratícios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio; las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en la barriada del Puerto de Mazarrón, calle de Fajardo, sin número, cubierta de tejado, compuesta por varias habitaciones y patio que tiene una extensión superficial de sesenta metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado cuarenta metros cuadrados y el resto a patio, y linda: por la derecha entrando, casa de Damián López López; izquierda, con solar de Ana María Yúfera y espalda, con casa de herederos de Juan Hernández Izquierdo.

Inscrita al tomo 325, folio 230 finca 15.105, inscripción 1.ª

Valoración, 2.500.000 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Vizcaya, 360.609 pesetas.

Valor tipo en primera licitación, 2.139.391 pesetas; postura mínima, 1.426.261 pesetas.

Lote n.º 2.—Vivienda de tipo B en primera planta alta, sin contar la baja, de un edificio situado en Mazarrón, con entrada por escalera que parte de las calles del Imperio y Capitán Cortés. Dicha vivienda, que tiene su acceso por la escalera número uno, mide una superficie útil de setenta y seis metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda; frente, rellano de escalera y vivienda tipo Z de la misma planta; derecha patio de luces y vivienda tipo Y y W de su misma planta; izquierda vivienda tipo O de su misma planta, fondo calle de la Purísima. Inscrita al tomo 318, folio 5 finca 25.576, inscripción 3.ª.

Valoración, 3.000.000 de pesetas.

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, 2.957.138 pesetas.

Valor tipo en primera licitación 42.862 pesetas; postura mínima, 28.575 pesetas.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11585

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/04 de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Francisco Cánovas Mortes por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Francisco Cánovas Mortes, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de diciembre de 1990, a las 10 horas en 1.ª convocatoria y 11 horas en 2.ª, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sito en Avda. de Alfonso X, 15, de Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E., y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.»

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubierto perseguidos, o, si éstos se cubrieran con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Avda. Juan Carlos I, 47 de Lorca; hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este

anuncio, los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando este fijado para la 2.ª licitación en el 75% del de la primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo I, situada en la planta primera, después de la baja de un edificio situado en la villa de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago del Rebalso, hoy ubicado en Zona 2-B del ensanche Intensiva Media de dicha villa; dicha vivienda tiene acceso por el zaguán y escalera situadas en el viento Este del edificio total. Tiene una superficie construida de ciento tres metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Considerando su frente el zaguán y huecos de patio de luces y escalera; derecha entrando, huecos de escalera y patio de luces y vivienda tipo J; fondo, hueco de patio de luces y calle Olmillo, número cinco, e izquierda, vivienda tipo H. Tiene como accesorio y vinculado a la misma, una plaza de garaje o aparcamiento señalado con el número 9, situada en planta baja del edificio, con acceso y salida por el viento sur del total edificio, o sea por la calle Olmillo número cuatro, cuya plaza tiene una superficie de veinticuatro metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y linda con zonas de tránsito y maniobra y con el edificio en que se enclava.

Es el número 9 de los que integran el edificio en régimen de Propiedad Horizontal.

Inscrita en el libro 365, folio 167, finca número 28.646, inscripción 1.ª.

Valor de peritación, 3.500.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros Provincial, 1.660.425 pesetas.

Valor tipo para primera licitación, 1.839.575 pesetas; postura mínima 1.226.384 pesetas.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11584

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/04 de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Eduardo Tornel Gómez por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta

de los bienes embargados al deudor don Eduardo Tornel Gómez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sito en Avda. de Alfonso X, 15, de Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E., y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.»

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubierto perseguidos, o, si éstos se cubrieran con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Avda. Juan Carlos I, 47 de Lorca hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la segunda licitación en el 75% del de la primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra, secano en blanco, en término de Alhama de Murcia, partido del Ral, sitio de la Flotica, de caber sesenta y una áreas, cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a once celemines, que linda: Norte, Juan «Ventura»; Este, la otra finca resultante de la división de la finca matriz

que adquiere Manuel Navarro Andreo; Sur, era de Juana Fuentes Sánchez y Alfonso Fuertes Cerón, y casa de aquélla, y Oeste, finca de la misma y Antonio Fuertes Sánchez.

Inscrita en el libro 397, tomo 1.441, folio 18, finca n.º 31.201 inscripción 1.ª.

Valor tipo en primera licitación, 550.000 pesetas; postura mínima amisible, 366.667 pesetas.

Notificación.—Por resultar desconocido el actual domicilio de don Eduardo Tornel Gómez y su esposa doña Rosario Montalbán Hernández se les da a ambos por notificados con este edicto en el que figura la Providencia ordenando la subasta.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11583

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/04 de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra doña Josefa Ruiz Puertas por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor doña Josefa Ruiz Puertas, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sito en Avda. de Alfonso X, 15, de Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratarios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E., y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.»

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese incurrir por la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubrieran con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Avda. Juan Carlos I, 47 de Lorca; hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, según lo previsto

en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio; los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando este fijado para la segunda licitación en el 75% del de la primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratarios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio; las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa vivienda de planta baja con habitaciones y patio al fondo, sin número de policía por ser de reciente construcción, sita en la Cruz del Mármol, del partido de Espuña, del término de Alhama de Murcia, mide cinco metros de fachada por veinte metros de fondo o sea cien metros cuadrados y linda: derecha entrando, Antonio Mora Redondo; izquierda, casa de Benito Marín, y espalda, con José Lucas Martínez.

Inscrita en libro 271, folio 61, finca 17.162 inscripción 5.ª.

Valor tipo en primera licitación 2.000.000 de pesetas; postura mínima admisible, 1.333.334 pesetas.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11582

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/04 de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra don Pedro Andreo Pérez por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Pedro Andreo Pérez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sito en Avda. de Alfonso X, 15, de Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratarios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E., y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.»

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que

deseo licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubrieran con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Avda. Juan Carlos I, 47 de Lorca, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

4.º La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

5.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este anuncio, los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

6.º La postura mínima admisible para cada lote, será el de las dos terceras partes de su valor tipo, quedando éste fijado para la segunda licitación en el 75% del de la primera.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios, pignoratícios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra, con proporción de riego en blanco, situado en este término municipal, diputación de Lébor, paraje de Hondales, de veintiocho áreas y sesenta y cinco centiáreas, o cinco celemines y un octavo, y linda: Norte, José Costa García; Sur y Oeste, José Mula Marín, y Este, herederos de don Pablo Amalio Pérez Plazas, camino de la Casa del Alcalde por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.131, libro 420, folio 3, finca 29.614, inscripción 2.ª.

Valor tipo en primera licitación, 600.000 pesetas, postura mínima admisible, 400.000 pesetas.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

Número 11581

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/04 de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta U.R.E. a mi cargo, contra Panda Shoes, S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta

de los bienes embargados al deudor Panda Shoes, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 7 de diciembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sito en Avda. de Alfonso X, 15, de Murcia. Notifíquese al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de esta U.R.E., y el de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.»

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores lo siguiente:

1.º Todo licitador podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero y habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo del lote o lotes en que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entre la diferencia de su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere incurrir por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos se cubrieran con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

3.º Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Matías Cerón Martínez, depositados en Cr. Cartagena Ceña Guerrero Alhama de Murcia, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º Para la segunda licitación caso de ser varios lotes los de primera, se formará uno solo con los no enajenados, siendo el valor tipo el 75% de ella y la postura mínima admisible los dos tercios de el.

5.º Que para los bienes no enajenados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1990, también en esta Oficina y durante el horario normal de trabajo.

6.º Entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito previsto en este anuncio, dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en la puja.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios, pignoratícios y terceros poseedores si los hay, se les considera notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio; las cargas preferentes y anteriores que afecten a los bienes objeto de la subasta, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote n.º 1. Compuesto por: un turismo marca Renault 4 MU-6599-T.

Valor tipo en primera licitación 225.000 pesetas; postura mínima admisible, 150.000 pesetas.

Lote n.º 2. Compuesto por: 9 estanterías metálicas de 0,60 de fondo, 2 m., de alto y 0,90 de ancho, siendo éstas 6 de 12 huecos y 3 de 18; 2 estanterías metálicas para tejidos de 3 m. de alto por 8 de ancho. 2 elevadores de luz, 1 armario metálico de 4 puertas; 2 estanterías para meter cintas de 8 m., de largo por 2 m., de ancho; 25 máquinas para vulcanizar zapatillas de señora en cuña, 50 juegos de troqueles de 6 piezas; 1 bomba de agua con motor de 2 CV; 1 máquina de cortar goma y 1 carro transportador de la máquina de cortar.

Valor tipo en 1.ª licitación 433.000 pesetas, postura mínima admisible 288.667 pesetas.

Lote n.º 3. Compuesto por: una máquina de cortar cuero, Aton SE-20.

Valor tipo en primera licitación 400.000 pesetas; postura mínima admisible, 266.667 pesetas.

Lorca, 25 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Martín Fernández.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11378

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Pablo Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el nº 201/85, a instancias de Caja Rural Cooperativa Agrícola San Isidro, representada por la Procuradora Sra. Martínez Polo, contra Grupo Sindical de Colonización, ha recaído en el día de la fecha la siguiente resolución.

Providencia del Juez Sr. Lanzarote Martínez. En Yecla, a cinco de octubre de mil novecientos noventa.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Martínez Polo, únase a los autos de su razón, y como se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la entidad demandada, por primera vez y precio de dicha tasación, por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, si resultaren desiertas las anteriores, señalándose para el acto del remate los días 9 de enero, 11 de febrero y 13 de marzo, todas ellas del próximo año mil novecientos noventa y uno, y todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase saber al público por medio de edictos, uno que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el cual remitirá con atento oficio al Sr. Administrador de dicho "Boletín", y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber a la entidad demandada el señalamiento de las subastas a fin de que puedan liberar sus bienes pagando al acreedor ejecutante principal y costas antes de la celebración del remate, ya que celebrado el mismo quedará la venta irrevocable, y

dada la situación de rebeldía de la misma notifíquese la presente resolución por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por encontrarse la misma en ignorado paradero.

Hágase entrega de los despachos acordados expedir a la Procuradora Sra. Martínez Polo para que cuide de su diligenciamiento y devolución a cuyo fin déle facultad ampliamente.

Lo prevé, manda y firma S.S.ª Doy fe. Pablo Lanzarote. Ante mí. Pascual Bañón. Rubricados.

Dado en Yecla, a cinco de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11416

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.174/89, sobre agresión agente de la autoridad, entre Ginés Mandonado Mercader y José Delgado Urrea, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Multa a José Delgado Urrea, 7.500 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

Importa la anterior tasación, salvo error u omisión, la suma de siete mil quinientas pesetas.

Y para que conste y dar vista de la misma al condenado a su pago José Delgado Urrea, por término de tres días, apercibiéndole de que en caso de

no interponer recurso contra la misma en dicho plazo, se le tendrá por conforme con la misma, expido la presente en Cartagena, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez.— La Secretaria.

Número 11405

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

Propuesta de providencia Sr. López Márquez. En Cartagena, a 31 de octubre de mil novecientos noventa.

Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme la misma; y de conformidad con lo que determina el artículo nº 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, se practica por el Secretario la liquidación de costas, de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días, y transcurrido dicho término sin que hayan impugnado se le tendrá por conforme con la misma y aprobadas. La indemnización devengará al perjudicado el 11% desde la sentencia en primera instancia.

Conforme: El Magistrado Juez.

Liquidación de costas

Que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia con el siguiente resultado:

Multa, 12.000 pesetas.

Honorarios Perito, 102.412 pesetas.

Total, 114.412 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas ciento catorce mil cuatrocientas doce pesetas, cuyo pago corresponde a Alfonso Muñoz Belmar, la indemnización devenga al perjudicado la suma de 31 pesetas desde el día 18 de septiembre de 1990.

Cartagena, a 31 de octubre de 1990.— El Secretario.

Número 10982

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora señora Piedad Piñera Marín contra otros y los herederos desconocidos de Generoso Martínez Cano, en reclamación de 7.480.143 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas de costas y gastos sin perjuicio de liquidación, en los cuales se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia: En Cieza, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa. El señor Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza don Félix Ignacio Villanueva Gallego, ha visto el presente juicio ejecutivo número 413 de 1988 a instancias del Banco de Santander, S.A., con domicilio social en dicha ciudad, en Paseo de Pereda, representado por la Procuradora señora Piedad Piñera Marín y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don José María Martínez Martínez, mayor de edad, casado, domiciliado en Cieza, Avda. de los Reyes Católicos, número 32, dirigido por el letrado señor Marquina Tomás y representado por el Procurador señor Montiel Ríos, y contra la esposa de éste doña Soledad Montiel Moreno, con iguales circunstancias que el anterior y declarada en rebeldía; contra don Santiago Martínez Martínez, mayor de edad, domiciliado en Cieza, en la calle Maestro Argenta, número 12, declarado en rebeldía y contra su esposa, a los efectos únicos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; contra don Pascual Montiel Moreno, mayor de edad, casado, domiciliado en Cieza, en la calle José Marín Camacho, número 95, dirigido por el Letrado señor Marquina Tomás y representado por el Procurador señor Molina Martínez, y contra su esposa doña Joaquina Guardiola Soler, con igual circunstancias que el anterior y declarada en rebeldía; contra los herederos de don Generoso Martínez Cano, declarados en rebeldía; y contra doña Piedad Martínez Ruiz, mayor de edad, viuda, domiciliada en

Cieza en la calle Reyes Católicos, número 32, también declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y; Fallo: Que estimando parcialmente la demanda entablada por la entidad Banco de Santander, S.A., contra don José María Martínez Martínez, doña Soledad Montiel Moreno, don Santiago Martínez Martínez, don Pascual Guardiola Soler, herederos de don Generoso Martínez Cano y contra doña Piedad Martínez Ruiz, debo declarar y declaro nulidad total del juicio respecto a los demandados don José María Martínez Martínez y don Pascual Montiel Moreno, abonando cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Respecto a los condenados doña Soledad Montiel Moreno, don Santiago Martínez Martínez, doña Joaquina Guardiola Soler, herederos de don Generoso Martínez Cano y doña Piedad Martínez Ruiz, debo declarar y declaro la nulidad parcial del juicio, debiendo seguir adelante la ejecución despachada contra ellos por la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Generoso Martínez Cano se expide el presente, en Cieza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez, José Peñapareja Senante.— La Secretaria.

Número 11332

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 493/89, instados por don Francisco Mengual Rubio contra INSS, Rufino Sánchez Fernández, Mualsa y Andrés Cutillas Manzano, en acción sobre invalidez, habiendo recaído la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señora Juárez Arcas.— En Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. Dada cuenta; el anterior escrito de formalización de recurso de suplicación; únase; y de acuerdo con lo previsto por la Legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Central de Trabajo con el correspondiente oficio. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo que propongo a S.S.^{as} Ilma. la Secretario de este Juzgado número Cuatro, señora doña Victoria Juárez Arcas, para su conformidad. Conforme.— El Magistrado de Trabajo.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Cutillas Manzano, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación.

En Murcia a 22 de octubre de 1990.— El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.— La Secretario.

Número 11345

**DISTRITO
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Sentencia

En Murcia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el señor don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, por desobediencia, en el que han sido partes: la Fiscal sustituto de este Juzgado Leonor Pintado Paredes, en representación del Ministerio Fiscal; como denunciante: Policías Municipales números 218 y 454; como denunciados Juan José Barnés Martínez y José Alberto Fernández García.

Antecedentes de hecho

Primero: Que de las pruebas practicadas, durante la tramitación de los

presentes autos, y en el acto del juicio oral sólo pueden declararse como probados los siguientes hechos: los Policías municipales fueron llamados porque había en la estación de autobuses unos individuos dedicados al juego del trilet, pero al llegar la Policía no vieron más que a los denunciados que ya no estaban jugando. Como algunos de los transeúntes les indicaron que eran ellos los que se dedicaban a tal actividad, procedieron a pesentarlos en Comisaría, a lo cual se negó José Alberto, mientras que Juan José obedeció sin oponer resistencia.

Segundo: Que tras la tramitación correspondiente, se celebró el juicio en el día y hora señalados, estimando el Ministerio Fiscal que los hechos enjuiciados eran constitutivos de una falta de las previstas y penadas en el artículo 570-6.º del Código Penal, de la que resulta autor Juan José y José Alberto, y solicitando se le impusiera la pena de 1.000 pesetas de multa a Juan José y 5.000 pesetas a José Alberto.

Tercero: Que en la tramitación del presente procedimiento se han cumplido todas las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos

Primero: Que los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de desobediencia leve a los agentes de la Autoridad, prevista y penada en el artículo 570-6º del Código Penal, y ello porque ha quedado acreditado que José Alberto Fernández García se resistió inicialmente a ser introducido en el coche policial mientras que Juan José Barnés no opuso resistencia alguna. Por todo ello procede la condena del primero y la absolución del segundo en lo referido a la falta de desobediencia leve. La posible falta de estafa no ha quedado probada.

Segundo: Que de la referida falta es responsable en concepto de autor, conforme al art. 14-1.º del Código Penal el acusado, por haber realizado directa y personalmente los hechos que constituyen aquélla.

Tercero: Que según el art. 19 del Código Penal, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta, lo es también civilmente; y según el art. 109 del mismo cuerpo legal las costas procesales se entienden impuestas por Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

En atención a lo expuesto, y vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Alberto Fernández García como autor criminalmente responsable de una falta de desobediencia leve, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa y debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Juan José Barnés Martínez de la falta de la que era acusado.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de un día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Murcia, 11 de octubre de 1990.—
El Secretario.

Número 11315

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Alicante a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. señor don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 886/90 seguidos entre partes: demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines y defendida por el Letrado señor Martínez Abarca; demandado: don Antonio Chinchilla Polo, con domicilio en 30510-Yecla (Murcia), calle San Antonio, número 53-3.º C y D, doña María Teresa Gil Aguirrebengoa, con domicilio en 30510-Yecla (Murcia), calle San Antonio número 53-3.º C y D, sin representación ni defensa, por haber sido declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Chinchilla Polo y doña María Teresa Gil Agui-

rrebengoa, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 533.926 pesetas (quinientas treinta y tres mil novecientos veintiséis pesetas) importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma. Todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado."

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente que firmo en Alicante a cinco de octubre de mil novecientos noventa.—
El Secretario Judicial.

Número 11335

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 999/89, sobre imprudencia con daños, entre Ginés Conesa Ros y Francisco Javier Valdecantos Conesa, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 14 del mes de diciembre de 1990 y hora de las 12, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, número 21, 2.º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Francisco Javier Valdecantos Conesa en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente que firmo en Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— La Secretaria.

Número 11192

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetaco Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 399/90-C, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don José Antonio Pérez Miralles y su esposa, doña Argimira Fernández Romera, en la actualidad en ignorado paradero; sobre reclamación de 99.066 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndoles saber que se ha practicado embargo de sus bienes, concretamente del vehículo matrícula MU-2371-U, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 11272

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638-C/88, promovido por el Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra las fincas especialmente hipotecadas por los cónyuges don José Al-

caraz Olmos y doña Heredia Mislata Herrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre próximo y a las 12'15 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que a continuación se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1991, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día catorce de febrero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la su-

basta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Vivienda en planta alta, con acceso propio e independiente, por la calle de Juan XXIII, mediante pequeña terraza cubierta, zaguán de entrada y caja de escalera, sita en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de Torre de Horadada; tiene una superficie construida de 190 metros, 74 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros y 40 decímetros cuadrados; linda mirando su fachada: derecha, Azucena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López; izquierda, calle Navegante, mediante terraza cubierta, y fondo, José Conesa y patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 23, finca número 77.196.

Valorada a efectos de subasta en siete millones doscientas veinte mil pesetas.

2.— Vivienda en planta baja, recayente a la calle Juan XXIII, con acceso independiente por dicha calle, mediante pequeña terraza cubierta, de igual situación que la anterior. Tiene una superficie útil de 85 metros, 31 decímetros cuadrados, y linda mirando su fachada: derecha, Azucena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López y en parte portal de entrada, caja de escalera de acceso a la planta alta; izquierda, otra vivienda de esta planta, y fondo, dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 20, finca número 77.104.

Valorada a efectos de subasta en tres millones seiscientos diez mil pesetas.

3.— Urbana. Vivienda en piso primero, sita en Alborea, en la calle Casas Ibáñez, señalada con el número 19 de policía, de ciento cincuenta metros de superficie edificada, hoy destinados en su totalidad a cámaras; y linda: derecha entrando, María Jiménez; izquierda, María Talavera, y fondo, María Herrero Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alborea, al tomo 597, libro 36, folio 89, finca número 3.688.

Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos siete mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia, a 13 de octubre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11269

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 465/89 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Mercantil Luxpe, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de treinta millones seiscientos mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día once de abril próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bienes objeto de subasta

Número uno: Planta de semisótano para garaje, con acceso por el ascensor del edificio y por la rampa situada en la calle Aniceto. Ocupa una superficie construida de ciento ochenta y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ciento veintisiete metros, noventa y dos decímetros cuadrados; dentro de la misma se ubica el grupo de presión y bombeo y un depósito de agua potable. Linda: frente, calle Aniceto; derecha, Isabel Zamora; izquierda, José Vivancos Moreno; y espalda, José Vivancos Moreno; inscripción: En el mismo Registro, tomo 1.352, libro 350, folio 134, finca 30.551, inscripción 1.ª.

Número dos: Vivienda de tipo A, en la planta baja, con acceso por el zaguán y portal de entrada del edificio. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros, treinta decímetros, y útil de setenta y cinco metros, dieciséis decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, calle Aniceto; derecha, zaguán y portal de entrada, caja de escalera y ascensor, patio de luces del edificio y en pequeña parte el cuarto trastero número 1; izquierda, José Vivancos Moreno; fondo, Francisco Campillo Izquierdo. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta baja. inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 136, finca 30.553, inscripción 1.ª.

Número tres: Vivienda de tipo B en la planta primera del edificio, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del mismo. Es la situada a la izquierda mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Y útil de setenta y dos metros, veintitrés decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y linda: frente, calle Aniceto; derecha, vi-

vienda de esta planta de tipo C, caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vez la vivienda de tipo C; izquierda, José Vivancos Moreno; y espalda, Francisco Campillo Izquierdo. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 138, finca 30.555, inscripción 1.ª.

Número cuatro: Vivienda de tipo C en la planta primera del edificio, con acceso por el zaguán escalera y ascensor del mismo. Es la situada a la derecha del edificio mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros, treinta y un decímetros cuadrados, y útil de setenta y tres metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y linda: frente, calle Aniceto; derecha, Isabel Zamora; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta, caja de ascensor y escalera de su acceso, patio de luces y otra vez la vivienda de tipo B; y espalda, Francisco Campillo Izquierdo. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 140, finca 30.557, inscripción 1.ª.

Número cinco: Vivienda de tipo B en la planta segunda. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número tres, y le corresponde un trastero y la misma cuota. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 142, finca 30.559, inscripción 1.ª.

Número seis: Vivienda de tipo C en la planta segunda. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número cuatro, y le corresponde la misma cuota y un cuarto trastero. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 144, finca 30.561, inscripción 1.ª.

Número siete: Vivienda de tipo B en la planta tercera. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número tres, y le corresponde la misma cuota y un cuarto trastero. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 146, finca 30.563, inscripción 1.ª.

Número ocho: Vivienda de tipo C en la planta tercera. Tiene las mismas características, superficie, distribución y linderos que la número cuatro, y le corresponde la misma cuota y un cuarto trastero. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 148 ó 149, finca 30.565, inscripción 1.ª.

Valoración total de todas las fincas: treinta millones seiscientos mil pesetas (30.600.000 ptas.).

Dado en Murcia, a 23 de octubre de 1990 noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11274

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA
EDICTO**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/89 promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don José Carrasco Vargas y doña Consuelo Villalba Salmerón en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de cincuenta y nueve millones novecientas cuarenta mil pesetas (59.940.000 ptas.).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día cuatro de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dos de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª) En término de Cieza, partido de la Carrichosa, un trozo de tierra secano a cereal, pastos y parte inculta, que mide doce hectáreas, veintinueve áreas, treinta y tres centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, vía férrea; Este, José Carrasco Vargas; Sur, José Carrasco Vargas y Antonio Templado; y Oeste, Antonio Templado y Jesús Carrasco Ruiz. Inscripción 2.ª, tomo 94, libro 23, folio 55, finca número 2.490. Valoración, 11.761.306 pesetas.

2.ª) Trozo de tierra secano en término de Cieza, paraje de la Carrichosa, de superficie ocho hectáreas, cincuenta y siete áreas, cuarenta y una centiáreas, que linda: Norte, con el ferrocarril de Madrid-Cartagena; Este, parcela adjudicada a doña María Elena Hernández-Prieta Caturla y a doña María Elena y don Enrique de las Cuevas Hernández Prieta, y doña María Jaén Tellez; Sur, con la de María Elena Hernández Prieta y María Elena y Enrique de las Cuevas Hernández Prieta, y la de José Carrasco Vargas; y Oeste, José Carrasco Vargas. Inscripción 1.ª, tomo 709, libro 204, folio 44, finca número 21.049. Valoración, 8.203.014 ptas.

3.ª) En la misma situación que la anterior, parcela de cabida seis hectáreas, setenta y tres áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, José Carrasco Vargas y la adjudicada a María Elena Hernández Prieta y a Enrique y Elena de las Cuevas Hernández Prieta; Sur, la adjudicada a Domingo Morte Quiles, camino vecinal por medio de parcelas, y Jesús Carrasco Ruiz; y Oeste, don Jesús Carrasco Ruiz. Inscripción 1.ª, tomo 709, libro 204, folio 45, finca número 21.050. Valoración, 6.503.641 pesetas.

4.ª) En la misma situación que las anteriores, parcela de cuatro hectáreas, siete áreas y cuarenta centiáreas, ubicada en la parte Sur de la finca matriz, que linda: Norte, Joaquín Pérez Gómez y la adjudicada a los hermanos Templado Mira; Este, la que se

adjudicó a Domingo Morte Quiles y herederos de Carmelo González Marín; Sur, herederos de Carmelo González Marín; y Oeste, Joaquín Pérez Gómez. Inscripción 1.ª, tomo 709, libro 204, folio 46, finca número 21.051. Valoración, 16.706.867 ptas.

5.ª) En el término de Cieza, partido de la Serrana, una casa cortijo con sus ejidos y era, una cochera, un pajar, todo ello en estado de ruina, la casa mide cinco metros sesenta centímetros de frente por ocho metros treinta centímetros de fondo, y su corral y cuadra cinco metros sesenta centímetros de frente por dieciséis metros setenta centímetros de fondo; ocupando por tanto casa, corral y cuadra, ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por saliente, casa de Aurelio Castaño; Mediodía y Poniente, sus expresados ejidos; y Norte, doña Dolores Buitrago Marín. La cochera que se halla enclavada dentro de los expresados ejidos, con los que linda por sus cuatro vientos, tiene cuatro metros cuarenta centímetros de frente por seis metros veinte centímetros de fondo que hacen veintisiete metros veintiocho decímetros cuadrados. El pajar también enclavado dentro de los ejidos mide ocho metros ochenta centímetros de frente por siete metros veinte centímetros de fondo, que hacen sesenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados. La era forma parte de dichos ejidos y éstos con inclusión de la superficie ocupada por la casa con su corral y cuadra, cochera y pajar, incluso la era, tiene de cabida diez celemines, equivalentes a cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, y linda: por Saliente, doña Dolores Buitrago y don Manuel Marín; Mediodía, el citado Manuel Marín y don Aurelio Castaño; Poniente, dicho Aurelio Castaño; y Norte, la citada doña Dolores Buitrago. Inscripción 2.ª, tomo 104, libro 25, folio 71, finca número 2.884. Valoración, 619.180 pesetas.

6.ª) En término de Cieza, partido de la Serrana, un trozo de tierra secano, blanca, llamada Brazo de la Cuesta, se halla atravesado por el camino de Cieza a Pinoso; tiene de cabida veinticinco fanegas, equivalentes a dieciséis hectáreas, setenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, linda: Este, tierras de Antonio Morte Tornero, camino de Pinoso por medio; Sur, Antonio Morte Juliá; Norte y Oeste, con montes. Inscripción 2.ª, tomo 104, libro 25, folio 72, finca número 2.885. Valoración, 16.145.992 ptas.

Dado en Murcia, a 22 de octubre de 1990.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11276

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 658/89, que se siguen a instancias de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Cándida Cánovas Cánovas, Pascual Molina Toledo, María Pilar Molina Palazón y Esteban Molina Cánovas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de febrero de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 13 de marzo de 1991, a las 11 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1991, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes

dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

En término de Ricote, partido de la Cañada de Gil, un trozo de tierra, hoy riego, de cabida tres hectáreas, 66 áreas, 88 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Tomo 671, folio 20, finca 5.412. Valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas mil pesetas.

En término de Blanca, partido de la Hoya, un trozo de tierra riego, de cabida 61 áreas, 49 centiáreas. Inscrita al tomo 799, folio 67, finca 4.226. Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

En el mismo término y partido, un trozo de tierra riego de cabida una área, 39 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, existe una casa de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tomo 799, folio 68, finca 499. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

En el mismo término y partido la mitad indivisa de un trozo de tierra de cabida 22 áreas y 36 centiáreas. Tomo 799, folio 69, finca 9.075. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

En igual situación, un trozo de tierra riego, de cabida 5 áreas y 59 centiáreas. Tomo 799, folio 70, finca 2.084. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

En término de Blanca, partido de Saque, un trozo de tierra riego de ca-

bida 25 áreas y 17 centiáreas. Tomo 799, folio 71, finca 391. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Trozo de tierra en término de Blanca, partido del Saute, de cabida 2 áreas, 11 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela existe una casa, compuesta de piso y cámaras. Tomo 35, folio 67, finca 353. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

En término de Blanca, partido de la Hoya, un trozo de tierra riego, de cabida 27 áreas y 95 centiáreas. Inscrita al tomo 147, folio 120, finca 2.080. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Con lo cual la presente valoración hace un total de siete millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11307

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia), de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 718/89, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de la entidad Macomur, S.L., contra la entidad Comer-Hier, S.A., en ignorado paradero ésta y otros, se emplaza a la referida entidad para que por término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de emplazamiento en forma a la entidad demandada Comer-Hier, S.A., y de notificación de la ampliación de la demanda, expido la presente en Mula, a tres de octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Número 11277

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 155/89, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Carmen Deltell Rocamora y Pedro Diego Baño Casanova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta mil pesetas (4.240.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de marzo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas postu-

ras; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: una vivienda en el piso primero, letra D, en Callosa del Segura (Alicante), calles de Eulalia Pina y Capitán Cortés, de una superficie de ciento seis metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.177 de Callosa, folio 118, finca 13.217. Valorada en 4.240.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de octubre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11270

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 488-C/86, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Pérez Gandía y Juan Pérez Gandía, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la pri-

mera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 17 de enero de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda número 4, tipo A, sita en planta alta segunda del edificio en Jumilla y calle de Cánovas del Castillo, 29, a la izquierda entrando; ocupa una superficie de 150.40 metros cuadrados. Inscrita al folio 5 del tomo 1.325, libro 571, finca número 10.716 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Dado en Murcia, a 13 de octubre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11278

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 213/90 se tramitan autos de venta en pública subasta a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don Pedro García Alcaraz y esposa doña Antonia Cuesta Conesa, sobre reclamación de la cantidad de 1.077.504 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de enero de 1991; en segunda subasta el día 30 de enero de 1991 y, en tercera subasta el día veintidós de febrero de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

5ª. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª. Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura, para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

En el término de Fuente Álamo de Murcia, diputación de Media Legua, parcela de terreno solar que ocupa una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, de los que son edificables cuatrocientos metros cuadrados, y que linda: frente, en línea de treinta y seis metros, con calle Ledesma Ramos; derecha, entrando formando chaflán en línea de siete metros, cincuenta centímetros, con calle doctor Fleming; y fondo, con resto de la matriz; e izquierda de Miguel Díaz Sánchez.

Sobre la parcela descrita hay construido: Local comercial, en planta baja, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie total construida de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados y la útil de trescientos veinte metros cuadrados, el resto del terreno se destina a viales. El área plana del edificio y sus linderos son los mismos que los del solar donde se ha llevado a cabo la construcción.

Inscripción: 2ª, tomo 2.173, libro 379, sección Fuente Álamo, finca número 38.313, con nota de no haberse acreditado la licencia municipal.

Está valorada a efectos de subasta en 19.915.500 pesetas.

Dado en Murcia, a 22 de octubre de 1990.— El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 11273

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete, de esta ciudad, en auto de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 38/90, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de la entidad mercantil Banco de Murcia, S.A., contra Prince DÁzov e Ibérica, S.A., don Miguel Torres Sánchez, don René Gergette Peyson y don Diamantino Da

Ascencao Martins en reclamación de nueve millones setecientos diecisiete mil sesenta y nueve pesetas (9.717.069 ptas.), se cita de remate a don Miguel Torres Sánchez y don René Gergette Peyson con domicilio ambos en Francia, 27 Rue des Ponts, Morigny Champigny, D.P. 91150- Étampes, para que dentro del improrrogable plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a esta citación se opongan a la ejecución despachada en su contra, si les conviniera, personándose en forma en los autos, pudiendo solicitar en Secretaría copias de la demanda y documentos acompañados, bajo apercibimiento de que si no verifican, serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio en la forma ordenada, sin hacerles otras citaciones y notificaciones que las expresamente ordenadas por la Ley, y todo ello conforme a los artículos 269, 1.444, y 1.460 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los citados demandados señor Torres Sánchez y Gergette Peyson, expido la presente en Murcia a 25 de octubre de 1990.— El Secretario.

Número 11268

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. señor Magistrado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/87 a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Procen, Procesos de Embalaje, S.A., Juan José López Bona, Josefina Pellicer Plante y otros, que se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de 3.103.792 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas de gastos y costas, en el cual se ha acordado la publicación del presente para que sirva para requerir a los referidos demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas a los mismos en el procedimiento bajo apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1990.— El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 11282

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de tercería de dominio seguidos en este Juzgado con el número 118/90, seguidos entre las partes que a continuación se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de tercería de dominio, promovidos por María de los Ángeles Bernardeau Doncel, representada por el procurador señor Berenguer López, y dirigida por el Letrado don Antonio Muñoz Vidal, contra Banco de Murcia, S.A., don Juan Ríos López, doña Ana López Franco, don Fernando Ríos Pina y doña Antonia Alcaraz Martínez, representado el primer demandado por el Procurador señor Pérez Cerdán y dirigido por el Letrado señor Manresa Durán.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de doña María de los Ángeles Bernardeau Doncel, frente a Banco de Murcia, S.A., don Fernando Ríos Pina, don Juan Ríos López, doña Antonia Alcaraz Martínez y doña Ana López Franco, representada la entidad primeramente reseñada por el también Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, debo declarar y declaro que la vivienda embargada en el procedimiento ejecutivo 88/88, sita en planta 2.ª D, de la Avda. Ministro Solís, de Murcia, inscrita en el libro 20, folio 38, finca 1.359 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, es propiedad de la actora, ordenándose que se alce el embargo trabado sobre la misma, dejándola a disposición de su dueña, todo ello sin pronunciamiento expreso en costas.

Dése cumplimiento al notificar esta resolución a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan Ríos López, doña Ana López Franco, don Fernando Ríos Pina, y doña Antonia Alcaraz Martínez, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 11406

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía incapacidad, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.307/89, instado por el Ministerio Fiscal, contra don José Eduardo López Torres, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Eduardo López García para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11420

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de José María Aguilera Musso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 27-7-1990, por la que se autoriza traslado voluntario de Oficina de Farmacia en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 976 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11421

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Antonio Bas Vivancos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 12 de febrero de 1990 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 502 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11333

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA
EDICTO**

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 803/89, entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. Yo, Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado-Juez sustituto del titular de la número Uno de los de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante La Fraternidad Mutuallidad de Accidentes de Trabajo número 166, representada por su apoderado el Letrado don Juan de Dios Teruel Sánchez y de otra y como demandados Higinio Delgado Ramos, I.N.S.S. y T.T.S.S. representados por don Andrés Pascual López Atenza y la empresa Talleres Cazorla en acción sobre recurso jurisdiccional.

Resultado: ...

Considerando: ...

Fallo: Desestimo la demanda de recurso jurisdiccional presentada por la Mutua La Fraternidad contra Higinio Delgado Ramos, Talleres Cazorla, I.N.S.S. y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y en consecuencia, absuelvo a los demandados de la pretensión en su contra deducida, sobre accidente laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que contra

la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. Se advierte a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la referida Sala del mencionado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Talleres Cazorla que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos. Asimismo se hace constar que las sucesivas notificaciones se efectuarán a través del tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 11423

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de don Bartolomé Balsalobre Montoya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la denegación de recurso de reposición interpuesto contra la denegación de las ayudas contenidas en el Programa de Empleo Juvenil.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 813 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11424

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo que tiene impuesto contra el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre creación del Municipio de Los Alcázares, contra la resolución expresa de 23-11-89, por la que se desestima el recurso de reposición previo al contencioso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 801 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de octubre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11549

CEUTÍ

EDICTO

Por haber solicitado Anukka Foods, S.A. licencia para la apertura de una fábrica de conservas vegetales en el polígono industrial de Ceutí, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados, en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Ceutí, 26 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11553

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha 7-10-82, el Proyecto de Urbanización «Los Romeros», Polígono 2, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 25 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11462

YECLA

EDICTO

Aprobada provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto de 1989, que rinde el señor Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, queda la misma expuesta al público en los términos previstos en el citado artículo.

Transcurridos los plazos a que se hace referencia sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de 1989.

Yecla, 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 11463

YECLA

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 5 de Transferencia de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para 1990, según el siguiente resumen:

BAJAS:

Capítulo II, 150.000 pesetas.

Capítulo VI, 300.000 pesetas.

AUMENTOS:

Capítulo I, 370.000 pesetas.

Capítulo II, 80.000 pesetas.

Total bajas = total aumentos, 450.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso. Si transcurrido el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado.

Yecla, 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 11465

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos número 6/90, se somete el mismo a exposición pública, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio,

durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cieza, 7 de noviembre de 1990.—El Alcalde.

Número 11472

ULEA

La Corporación municipal, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 27-7-1990, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la finalidad de que puedan formularse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias en relación con las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del municipio de Ulea, cuya modificación tiene prevista el Ayuntamiento y que podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el expresado período, tal y como dispone el artículo 116 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Ulea, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 11476

ALED O

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de septiembre de 1990, se procedió a la adjudicación por contratación directa de la obra «Casa Consistorial, 2.ª fase» por la cantidad de 7.373.763 pesetas, a la empresa Construcciones Hermanos Palomares, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 124 del R.D. 781/86, de 18 de abril.

Aledo, 13 de septiembre de 1990. El Alcalde, Alejandro López Martínez.

Número 11550

ARCHENA**Oposición de Policía Municipal**

En desarrollo de la Oferta de Empleo Pública, contenida en acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26-6-1990 («B.O.E.» de 5 de septiembre) para proveer cinco plazas incluidas en la escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, se ha publicado lo siguiente:

1.—Relación de admitidos: Enumerados por orden de actuación para los ejercicios que no permitan su desarrollo simultáneo por todos los opositores, según el sorteo realizado con carácter general para la Administración Pública:

Pérez López, Juan.
 Pérez Rodríguez, Francisco.
 Piqueras Méndez, Luis.
 Reinaldos Soler, Juan.
 Ros Lozano, Pedro.
 Sánchez García, José.
 Tornero Martínez, Ángel.
 Torregrosa García, Domingo.
 Verdú Campuzano, Juan José.
 Vidal Luna, Salvador.
 Alacid Pardo, Ángel.
 Alcolea Vera, Pascual.
 Belmonte López, Francisco.
 Campos Ríos, Pedro José.
 Cascales González, Antonio.
 Crevillén Solana, José.
 Fernández Massa, Antonio José.
 Franco Vera, Pedro José.
 Garrido Mellines, Diego.
 Gómez Sánchez, Jesús.
 Inglés Muñoz, Damián.
 Lara Tornero, Clemente.
 López Alcolea, Carmelo.
 López Bravo, Antonio.
 López García, Florencio-G.

López Martínez, Bartolomé.
 Marín Lorente, Pedro.
 Martínez Aznar, José.
 Martínez Lorente, Antonio.
 Mula García, Rafael.
 Nicolás Garrido, Manuel.
 Orenes Campoy, José Jerónimo.
 Ortuño Alcantud, Laureano.
 Pagán López, Lorenzo.
 Palazón López, Ramón.
 Palazón Palazón, Pedro Ignacio.
 Perea Martínez, Pedro Andrés.
 Excluido:
 Abenza Martínez, Felipe.

2.—Composición del tribunal: Admitiéndose recusaciones y pudiéndose formularse abstenciones dentro de los diez días siguiente a esta fecha:

—Presidente:

Titular: Don Nicolás López Ayala, Alcalde. Suplente: Don Elías Peñalver Garrido, Teniente de Alcalde.

—Secretario:

Titular: Don Pedro López Campuzano, Secretario accidental de la Corporación.

Suplente: Don José Tornero Guillamón, Administrativo.

—Vocales:

* En representación de la Consejería de Administración Pública e Interior:

Titular: Don Julián Andrade Plaza.

Suplente: Don José Juan Gil Puche.

* En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don V. Ricardo Estévez Vargas.

Suplente: Don Ramón Soriano Chalud.

* En representación de la Policía Municipal:

Titular: Don José Caracena Campoy, Cabo.

Suplente: Don Fermín López Campuzano, Policía.

* Representante del Sindicato más representativo en el ámbito de la actividad dentro del término municipal.

Titular: Don Isidro Onieva Martínez, Policía.

Suplente: Don Tomás Abad Tornero, Policía.

* Observadores, sin voz ni voto, uno por cada grupo político:

Titular: Don Antonio Garrido Bane-gas, Portavoz P.S.O.E.

Suplente: Don Hilario López Fernández.

Titular: Don José Antonio Ibáñez Mengual, Portavoz P.P.

Suplente: Don Antonio Fernández Sáez.

Titular: Doña María D. Abad Martínez, Portavoz I.U.

Titular: Don Francisco Gallego Molina, Portavoz G. Mixto.

Titular: Don Domingo Garrido Lorente, Portavoz C.D.S.

* Representante del Sindicato más significativo:

Titular: Don Marcos Cervantes Crevillén, C.S.I.F.

Suplente: Don Jesús Campuzano Solana.

3.—Lugar, día y hora de los ejercicios: El primer ejercicio dará comienzo el día 20 de diciembre próximo en el Ayuntamiento, calle Mayor, 26, y para el resto de los ejercicios se realizarán en el Instituto de Formación Profesional ubicado en la Avda. Polideportivo, s/n. La hora de comienzo del primer ejercicio será a las nueve horas de la mañana, debiendo concurrir los opositores provistos del D.N.I. y equipamiento idóneo para la práctica de las pruebas físicas en que consiste el ejercicio.

Archena, 6 de noviembre de 1990.
 El Alcalde.

Número 11552

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Ardmurcia, S.A., licencia para la apertura de industria de aceitunas y encurtidos (Exp. 1.579/89), en calle Los Zaragozas, s/n., Beniján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 19 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11075

MURCIA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que, por acuerdo adoptado en sesión del Pleno, celebrada el día 25 de los corrientes, se aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales, Normas de Gestión y Tarifas de las Tasas, Impuestos y Precios Públicos, que a continuación se relacionan:

TASAS:

2.1. Expedición de documentos administrativos.

2.1. Licencias auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

2.5. Servicio de extinción de incendios.

2.6. Cementerio municipal.

2.7. Recogida de basuras.

2.8. Retirada, depósito y custodia de vehículos.

IMPUESTOS:

3.1. Impuesto sobre bienes inmuebles.

3.3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.5. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

3.6. Impuesto sobre radicación.

3.7. Impuesto sobre publicidad.

PRECIOS PÚBLICOS:

4.1. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

4.2. Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

4.3. Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

4.4. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, distribución de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

4.5. Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

4.6. Quioscos en la vía pública.

4.7. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

4.8. Ocupación de casetas y puestos en mercados de abastos.

4.9. Estacionamiento de vehículos en instalaciones municipales.

Los expedientes y acuerdos adoptados, se encuentran expuestos al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, sitas en la planta baja del edificio del Ayuntamiento en Glorieta de España, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, en su caso.

Murcia, 26 de octubre de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 11189

A B A R Á N

A N U N C I O

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de 8 días, contra el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de «Urbanización de calles en casco urbano y pedanías», se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Urbanización de calles en casco urbano y pedanías.

Tipo de licitación: 25.700.000 pesetas, a la baja.

Plazo: Las obras serán entregadas provisionalmente en el plazo de 5 meses.

Pagos: Se efectuarán por el Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto de 1990.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría de 9 a 14 horas.

Garantías: 317.000 pesetas la provisional y 634.000 pesetas la definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas, conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente a transcurridos 10 desde la publicación de esta contratación en el «Boletín Oficial del Estado».

Abarán, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11190

A B A R Á N

A N U N C I O

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de 8 días, contra el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras «Alumbrado público en casco y pedanías», se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Instalación de alumbrado público en casco y pedanías.

Tipo de licitación: 9.855.555 pesetas, a la baja.

Plazo: Las obras serán entregadas provisionalmente en el plazo de 2 meses.

Pagos: Se efectuarán por el Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto de 1990.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría de 9 a 14 horas.

Garantías: 158.555 pesetas la provisional y 317.110 pesetas la definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas, conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente a transcurridos 10 desde la publicación de esta contratación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11188

A B A R Á N

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó acuerdo de necesidad de ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de los siguientes bienes afectados por el Proyecto de Apertura de Vial entre Avenida de la Constitución y David Templado:

Titulares; bienes.

Doña Dolores Segura Martínez; 158,22 m² terrenos en blanco.

Don José Carrasco Bermejo y doña Dolores Segura Martínez; 24,37 m² nave-almacén de 3 plantas, 2 a aparcamientos y 1 a almacén.

Contra dicho acuerdo, que inicia el expediente expropiatorio, podrán los particulares que se consideran afectados por el mismo deducir recurso de reposición, previo al contencioso, en el plazo de un mes. No obstante podrán utilizar cualesquiera otros que estimen procedente.

Abarán, 18 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 11193

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado La Huertanica, S.A., licencia para la apertura de hotel-restaurante (expediente 1.594/90), en calle Infantes, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11194

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado don Clemente García Manzanares, licencia para la apertura de bar (expediente 1.079/90),

en calle Mayor, número 5, Llano de Brujas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11195

M U R C I A

A N U N C I O

Aprobar inicialmente una modificación puntual del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5, que afecta a la parcela B-1

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 19 de octubre último, ha aprobado inicialmente una modificación puntual del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, consistente en una modificación de la cédula urbanística de su parcela B-1.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince (15) días, durante el cual los interesados podrá conocer el contenido de dicha modificación en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 24 de octubre de 1990.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

Número 11197

L O S A L C Á Z A R E S

E D I C T O

Expediente número 6 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 1990

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 6 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal 1990, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del

Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, 30 de octubre de 1990. El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 11266

M U R C I A

A N U N C I O

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 19 de octubre de 1990, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, administrativas y económicas, para la contratación, mediante subasta, de las obras del Proyecto de Urbanización de la calle «Y» zona Norte de Murcia, por un presupuesto de contrata de 135.006.953 pesetas.

En consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Murcia, 29 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11267

B L A N C A

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 20 de septiembre de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Pavimentación y Mejora de calles en Blanca», se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Blanca, 25 de septiembre de 1990. El Alcalde.

Número 11475

LORCA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal del día 12 de septiembre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo del aprovechamiento de pastos para 1.470 cabezas lanaras en los montes número 69-A, 69-B, 69-C, 69-D, 67, 68, 71 y 73 con una superficie total de 4.932 Has, en virtud del Plan de Aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública de la Región de Murcia, correspondientes al año forestal de 1990/91, se expone dicho pliego al público por plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 25 de septiembre de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11478

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace constar: Que por don Moisés

Mariano Lorca Rubio, se ha solicitado licencia para instalación de bar con música, con emplazamiento en calle Colón, s/n, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 4 de octubre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11474

TORRE PACHECO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 1990, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de una Unidad de Actuación, sita en Polígono 2-C de Roldán, entre las calles de la Asunción, Tirso de Molina, de la Encarnación y Mar Menor, presentado por Vicordán, S.C.L., y redactado por el arquitecto don Joaquín Peñalver Ruiz, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de

la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Torre Pacheco, 26 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11477

CALASPARRA**EDICTO**

Por don Francisco Fernández Martínez, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en calle Poeta Miguel Hernández, número 2, bajo, que se destinará a cafetería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 4 de octubre de 1990. El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 11551

INSTITUTO DE BACHILLERATO MIXTO PUERTO LUMBRERAS

El Instituto de Bachillerato Mixto de Puerto Lumbreras convoca, mediante la presente, concurso público para la adjudicación de los servicios de cantina de dicho Centro.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del citado servicio se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del centro.

Los licitadores dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de hoy, para presentar sus ofertas en la Secretaría del Instituto, si-

ta en calle San Javier, s/n, Puerto Lumbreras (Murcia).

El anuncio correrá por cuenta del adjudicatario.

Puerto Lumbreras, 16 de octubre de 1990.—El Director, José Alberto Moreno Antequera.

Número 11464

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Obras Públicas y Transportes****Delegación Provincial de Sevilla**

Por el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial se tramita

el expediente de sanción, por infracción a la Normativa de Transportes, cuyo número de expediente, titular del mismo y domicilio se expresan a continuación.

NOTIFICACIÓN

SE-953/90. Cartonajes Molinense, S.A., Molina de Segura (Murcia).

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas, en el domicilio que consta en el citado expediente, e ignorándose la actual residencia del interesado, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, noviembre de 1990.—El Delegado Provincial, Amador López Muñoz.